

DECRETO EXENTO N° 248

RETIRO, 20 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir el servicio de desarme, evaluación y diagnóstico de la bomba mano obra, repuestos (bujes, oring, eje tribular, mirillas de aceite, empaquetaduras, lubricantes), para bomba de Vehículo Municipal Camión Limpia Fosas PPU CBHK-44, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Traslaviña Ltda., tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con la experiencia en adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, de mano de obra y repuestos (bujes, oring, eje tribular, mirillas de aceite, empaquetaduras, lubricantes), antes mencionado, según presupuesto adjunto N°7931, emitido por el proveedor Sres. Traslaviña RUT N° 76.126.443-5, por un valor de \$ 490.000 (SIN IVA).

2.- IMPUTESE el monto de \$190.000 a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$ 22.000 a la cuenta 22.03.002.001.002
el monto de \$ 278.000 a la cuenta 22.06.005.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MEDLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



ALCALDE (S)



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
20 ENE 2015
ORDINA EN PORTES

DECRETO EXENTO N° 219 /
RETIRO, 20 ENE. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 043 de fecha 07 de Enero de 2015 "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico para vecinos de la comuna de Retiro";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar dos servicios de transporte para apoyar el desplazamiento de 23 vecinos del sector San Jorge a la comuna de Dichato el día 21 de Enero de 2014.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y hora señalada, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luis Gajardo Troncoso, RUT.: 10.166.334-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$250.000.- por concepto de contratación de 01 servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de 35 vecinas del sector San Jorge quienes hasta la comuna de Dichato el día 21 de Enero de 2015 para participar de viaje recreativo.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 043, Programa "Viajes a la Playa" cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



Cesar Carranaga Gutierrez
CESAR CARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



Samuel Melia Herrera
SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



Melinda Barra Fuentes
MELINDA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/EBF/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/